

Formulario 940-V(PR): Comprobante de Pago

Propósito del formulario

Complete el Formulario 940-V(PR), Comprobante de Pago, si incluye un pago con su Formulario 940-PR, Planilla para la Declaración Federal Anual del Patrono de la Contribución Federal para el Desempleo (*FUTA*). El comprobante de pago debidamente completado se usará para acreditar adecuadamente el pago a su cuenta contributiva con mayor diligencia y exactitud y para mejorar la calidad de nuestro servicio.

Cómo se hacen pagos con el Formulario 940-PR

Para evitar una multa, haga pagos con el Formulario 940-PR del año 2012 **únicamente si** la contribución *FUTA* para el cuarto trimestre (más toda cantidad no depositada de los trimestres anteriores) no excede de \$500. Si el total de su contribución *FUTA* después de considerar los ajustes (línea **12** del Formulario 940-PR) es más de \$500, tiene que depositar mediante el retiro electrónico de fondos. Vea **¿Cuándo tiene que depositar su contribución *FUTA*?**, en las Instrucciones para el Formulario 940-PR. También, vea el apartado **11** de la Pub. 179 (Circular PR) para leer las instrucciones sobre cómo hacer depósitos.

Precaución: Use el Formulario 940-V(PR) cuando haga pagos con el Formulario 940-PR. Sin embargo, si incluye pagos de contribución con su Formulario 940-PR que debían haber sido depositados, puede estar sujeto a pagar una multa. Vea **Multas relacionadas con los depósitos**, en el apartado **11** de la Pub. 179 (Circular PR).

Instrucciones específicas

Encasillado 1: Número de identificación patronal (*EIN*). Si no tiene un número de identificación patronal (*EIN*, por sus siglas en inglés), puede solicitar uno en línea. Acceda al sitio web *IRS.gov*, en inglés, y pulse sobre el enlace "*Apply for an EIN Online*" (Solicitud de un *EIN* en línea), bajo *Tools* (Herramientas). La información está provista en inglés. También, puede solicitar un *EIN* llamando al 1-800-829-4933 o enviando el Formulario SS-4PR, Solicitud de Número de Identificación Patronal (*EIN*), al *IRS* por fax o por correo. Si ha solicitado un *EIN* pero no lo ha recibido para la fecha de vencimiento para radicar el Formulario 940-PR, escriba "Solicitado" y la fecha de su solicitud en el espacio para tal número.

Encasillado 2: Cantidad del pago. Anote la cantidad que pagó al radicar el Formulario 940-PR.

Encasillado 3: Nombre y dirección. Anote su nombre y dirección, tal como aparecen en el Formulario 940-PR.

- Incluya su cheque o giro a la orden de "*United States Treasury*" (Tesoro de los EE.UU.). Asegúrese de anotar también su *EIN*, "Formulario 940-PR" y "2012" en su cheque o giro. No envíe dinero en efectivo. No engrape el Formulario 940-V(PR) ni su pago al Formulario 940-PR (ni uno con el otro).

- Desprenda el Formulario 940-V(PR) y envíelo con su pago y con el Formulario 940-PR a la dirección indicada en las Instrucciones para el Formulario 940-PR.

Nota: También tiene que completar la sección que aparece en la parte superior de la Parte 1 del Formulario 940-PR, la cual solicita la información sobre la entidad.



Desprenda aquí y envíe junto con su pago y el Formulario 940-PR.



Formulario 940-V(PR) Department of the Treasury Internal Revenue Service	Comprobante de Pago		OMB No. 1545-0028 2012	
	► No engrape ni adjunte este comprobante a su pago.			
1 Anote su número de identificación patronal (<i>EIN</i>).	2 Anote al lado la cantidad de su pago. ► Haga su cheque o giro a la orden de " <i>United States Treasury</i> "	Dólares	Centavos	
3 Escriba aquí su nombre comercial (nombre personal, si es dueño único).				
_____ Escriba su dirección.				
_____ Escriba su ciudad, estado y código postal (<i>ZIP</i>).				

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en esta planilla para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de las contribuciones internas de los Estados Unidos. La necesitamos para calcular y cobrar la cantidad correcta de contribución. Según el capítulo 23, *Federal Unemployment Tax Act* (Ley de la Contribución Federal para el Desempleo), del Subtítulo C, *Employment Taxes* (Contribuciones sobre la Nómina), del Código Federal de Rentas Internas, se imponen dichas contribuciones a los patronos en relación con los empleados. Se usa este formulario para declarar la cantidad de contribuciones que usted debe. La sección 6011 requiere que el patrono provea la información solicitada si le corresponde la contribución *FUTA*, según lo dispuesto en la sección 3301. La sección 6109 requiere que usted provea su número de identificación. Si no nos provee esta información de una manera oportuna o provee información falsa o un formulario fraudulento, puede estar sujeto a pagar multas e intereses.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley contributiva federal.

Por regla general, las planillas de contribución y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103. Sin embargo, la sección 6103 permite, o requiere, que el *IRS* divulgue o provea la información contenida en su planilla de contribución a ciertas personas descritas en el Código. Por ejemplo,

podemos divulgar esa información al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia, estados libres asociados con los EE.UU. y posesiones a fin de ayudarlos en aplicar sus leyes contributivas respectivas. Podemos también divulgar dicha información a otros países de acuerdo con algún tratado sobre contribuciones, a agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales que no tienen que ver con las contribuciones o a agencias de servicios de inteligencia o de cumplimiento de las leyes federales para combatir el terrorismo.

El tiempo que se necesita para completar y radicar el Formulario 940-PR variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima para completar este formulario es el siguiente:

- Mantener los récords** 9 h, 19 min.
- Aprender acerca de la ley o de este formulario** 1 h, 00 min.
- Preparar el formulario, copiar, organizar y enviar el formulario al IRS** 1 h, 11 min.

Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de estos tiempos o si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que el Formulario 940-PR sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Nos puede enviar correspondencia electrónica (*email*) a la dirección electrónica taxforms@irs.gov. Escriba "Formulario 940-PR" en la línea para asunto. O puede enviar sus comentarios y sugerencias al *Internal Revenue Service, Tax Products Coordinating Committee, SE:W:CAR:MP:T:M:S, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224.*

No envíe el Formulario 940-PR a esta dirección. En vez de hacer eso, vea **¿Adónde debe enviar la planilla?**, en las Instrucciones para el Formulario 940-PR.